

MENDOZA, 14 AGO 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 15604/2012, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales informa la participación de alumnos de la Facultad de Ingeniería en movilidad estudiantil con la Universidad de Blaise Pascal – Clermont Ferrand - Francia;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo estableció en las Resoluciones Nros. 21/2011, 71/2011 y 104/2012 el Orden de Méritos, a los fines de que los alumnos optaran por diversos programas de intercambio con la Universidad de Blaise Pascal – Clermont Ferrand - Francia.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realicen por intercambio con la Universidad mencionada.

Que se ha tenido en cuenta además, la participación de los alumnos en otros intercambios.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, a participar del intercambio con la Universidad de Blaise Pascal – Clermont Ferrand - Francia, por el período comprendido entre agosto del año 2012 y febrero del año 2014:

. CICCHINELLI, Edgardo Javier	Legajo 8762
. MAGNI NEGRI, Marcos Sebastián	Legajo 8494
. MORENO GUTIERREZ, Julio Fernando	Legajo 8484
. TOLEDO SACCHI, Benjamín Matías	Legajo 8773

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumnos regulares (Anexo I – Artículo 2º) sin computar el Rendimiento Académico Mínimo (Anexo I – Artículo 3º), hasta tanto concluya el período de intercambio.

ARTÍCULO 3º.- Si el alumno desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 316

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA